

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

**2022/3939** Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito número 14/2022.

#### Edicto

Don Manuel Jesús Moral Rubio, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

#### Hago saber:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 21 de julio de 2022, por el que efectuó la aprobación provisional del expediente de suplemento de crédito número 14/2022, financiado con el Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

A) Aplicaciones presupuestarias a las que se dota de créditos suplementarios:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIÓN ANTERIOR	AUMENTO	CONSIGN. RESULTANTE
16400.62213	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS. CONSTRUCCIÓN DE NICHOS VII FASE (PFEA 2021).	156.311,21	50.000,00	206.311,21
32302.62204	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA. CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE MÚSICA (PFEA 2020 Y 2021).	412.894,43	100.000,00	512.894,43
<b>TOTALES</b>		<b>569.205,64</b>	<b>150.000,00</b>	<b>719.205,64</b>

#### B) Financiación

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Torredelcampo, 19 de agosto de 2022.- El Alcalde en funciones, MANUEL JESÚS MORAL RUBIO.